



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 6313040030012022-00194-00

Int. 02.10.20.115.270.30-693

Subsanada oportunamente la demanda para proceso DECLARATIVO con trámite VERBAL SUMARIO con pretensión de REIVINDICATORIA instaurada por la señora María Gloria Vásquez de Morales contra la señora Martha Cenely Morales Loaiza y como cumple los requisitos de los art. 82, 83 y 84 del C.G.P., será admitida.

1

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda para proceso DECLARATIVO VERBAL SUMARIO con pretensión REIVINDICATORIA instaurada por la señora María Gloria Vásquez de Morales contra la señora Martha Cenely Morales Loaiza.

Segundo: NOTIFIQUESE personalmente este proveído a la demandada Martha Cenely Morales Loaiza e **INFÓRMESELE** que dispone del término de diez (10) días para contestar la demanda.

Tercero: IMPRÍMASE al proceso el trámite VERBAL SUMARIO.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar, al doctor Jairo Alonso Guerrero Arango.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc850f2558d755ff2771b17b074d1dc9197d0f8fd370a00e07b84ada72436f95**

Documento generado en 18/07/2022 04:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>